



TÍTULO: MIGRACIÓN DE INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS DE CONTROL CENTRALIZADO DE LOS INMUEBLES DE GESTIÓN UNIFICADA PARA EL AÑO 2020

EXPEDIENTE: 06G2020

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La gestión de las instalaciones técnicas de los edificios de EJ/GV está basada en el sistema DESIGO INSIGHT de la firma SIEMENS.

La evolución del hardware del sistema desde el inicio de su instalación en los principios de los años 90 ha sido notable de forma que conviven en la actualidad equipos interconectados de diferentes gamas con diversas redes de comunicaciones que fueron integrados gracias a la gran capacidad en este sentido de la plataforma de gestión DESIGO.

Esta situación en la que conviven gran número de equipos es posible aún en la actualidad pero hay que señalar que los equipos antiguos están descatalogados por lo que no existen repuestos. La única forma de asegurar la reparación de materiales defectuosos es la propia instalación en la medida que sean liberados equipos y materiales sustituidos planificadamente por otros nuevos.

Por otro lado la integración de los equipos más actuales que se instalan en el presente y previsiblemente en el futuro requiere adaptar las comunicaciones del sistema para alcanzar la totalidad de los edificios.

El camino seguido por los sistemas de detección de incendios ha transcurrido en paralelo con el de los sistemas de control centralizado. Su sustitución ha seguido un proceso similar al de éstos, reaprovechando materiales para su reutilización en otras partes de la instalación.

Se pretende mediante el presente expediente de suministro la sustitución de los actuales equipos de control y detección de incendios en los inmuebles de gestión unificada por otros nuevos liberando los antiguos de cara a repuestos y permitiendo la integración de los nuevos sistemas, así como la convivencia de los software actuales, Desigo Insight y MM8000 respectivamente, con una actualización mediante plan de actuación a futuro del software Desigo CC.

Dado el especial interés de la actuación desde el punto de vista de la sostenibilidad y el ahorro energético, este proyecto podrá estar cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional- FEDER, en el marco del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020. En concreto en su eje 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono", en la Prioridad de Inversión 4.c "Apoyo de la eficiencia

energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos”. Todo ello con el fin de contribuir a la Estrategia Energética de Euskadi 2020, totalmente alineada con la Estrategia Europa 2020, en su objetivo de avanzar en el ahorro en el consumo total de energía.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es el suministro e instalación de equipos de control de la gama PX operando en una red LON BACNET / IP BACNET en sustitución de otros de diversas gamas que existen en los edificios de gestión centralizada.

En general se ubicarán en los cuadros de control dispuestos en la actualidad por lo que los cableados se limitan a desconexiones y conexiones en los propios cuadros no previéndose tendidos eléctricos.

Los puntos de red UTP de la red de EJ/GV serán suministrados e instalados por el Servicio de Mantenimiento de RRGG.

Asimismo se prevé la sustitución de detectores y pulsadores de incendio, reaprovechando los cableados existentes; de manera que el adjudicatario sustituya los existentes por otros que sean compatibles con las centrales de incendio de la gama SINTESO. La compatibilidad de los mismos es una condición ineludible para que el conjunto quede bajo el paraguas de un único sistema.

Por último pero no por ello menos importante, es la migración de todo el sistema de visualización del control a la plataforma Desigo CC con la cual controlaremos todo. Esto incluye, la jerarquía de edificios, acceso, usuarios, alarmas etc. ya que sin esto, nos quedamos ciegos ante los cambios efectuados.

3. DIVISIÓN DE LOTES

No se prevé la división en lotes debido a que las dos vertientes del proyecto, incendio y control centralizado, deben integrarse en una única plataforma: Desigo CC.

4. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de Licitación propuesto es abierto ya que se trata de un servicio perteneciente a un sector con mucha presencia a nivel de empresas.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/2020.

6. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

Sí se prevé esta posibilidad, por 1 año.

7. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN

No se prevé esta posibilidad.

8. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DE CONTRATO. CÁLCULO

El presupuesto máximo establecido en la presente contratación es de:

165.289,26 € a lo que se añadirán 34.710,74 € en concepto de IVA, con lo que suman 200.000 €.

El valor estimado del contrato es de:

Año 2020: 165.289,26 €

Prórroga: 165.289,26 €

TOTAL: 330.578,52 €

El cálculo del presupuesto máximo se ha realizado mediante la aplicación de precios procedentes de licitaciones similares anteriores para cada equipo adicionándoles la parte de control que es conocida, ya que se aplican precios del catálogo general de SIEMENS.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los CPV del presente contrato son 38570000-1, Instrumentos y aparatos de regulación y control; 31625100-4, Sistemas de detección de incendios; y 48420000-8, Paquetes de software de gestión de instalaciones y "suite" de paquetes de software.

En cuanto a la solvencia económica financiera, el volumen de negocio del licitador requerido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá ser de al menos 247.933,89 €.

Para acreditar la solvencia técnica, el licitador habrá ejecutado en el curso de los cinco últimos años, al menos un control del mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato, cuyo importe mínimo alcance 115.702,48 €.

10.JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

1. Criterios que requieren la realización de un juicio de valor.
 - Plan de migración: 40 puntos.
2. Criterios evaluables mediante fórmula.
 - Oferta económica: 60 puntos.

La justificación de la elección de dichos criterios y la forma en la que se aplicarán figura en la memoria específica adjunta.

Vitoria-Gasteiz, 17 de octubre de 2019

Fdo. Iñigo Oyarbide Diez

TÉCNICO DE RECURSOS GENERALES

Vº. Bº.

Fdo. Fernando Uriondo Ispizua

DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES